

## **PROGRAMA SEMINARIO DE EJECUCIÓN PENAL**

---

### **UNIDAD 1. Principios constitucionales que rigen la etapa de ejecución penal.**

Resocialización: Finalidad legal y realidad desocializadora. Legalidad: Proyecciones y problemas de ley aplicable. Judicialización: garantías orgánicas y procesales. Humanidad: Prohibición de Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Problematicación de subjetividades especialmente vulnerables: Reglas internacionales, regulación legal y realidad penitenciaria. Perspectiva de género y Encarcelamiento femenino. Colectivo LGBT. Jóvenes y adolescentes. Personas con padecimientos de salud mental. Detenidos procesados.

### **UNIDAD 2. Ejecución de la pena privativa de libertad y progresividad penitenciaria. I**

Incidencias especiales sobre el cómputo de pena. La oralidad como vía de resolución de los planteos sobre libertad anticipada. Informes criminológicos. Institutos alternativos al encierro fundados en la progresividad penitenciaria: régimen abierto, salidas transitorias, prisión discontinua, semidetención, semilibertad, libertad condicional, libertad asistida.

### **UNIDAD 3. Ejecución de la pena privativa de libertad y progresividad penitenciaria. II**

Institutos alternativos al encierro fundados en la progresividad penitenciaria (continuación). Sustitución de la pena de prisión por trabajos comunitarios. Otras alternativas fundadas en situaciones especiales. Arresto domiciliario. Salidas excepcionales. Presupuestos legales e interpretación extensiva hacia otros casos. Ejecución de las medidas de seguridad.

### **UNIDAD 4. Sanciones disciplinarias.**

Finalidades declaradas y funciones materiales del régimen disciplinario. Normas que rigen los procedimientos administrativos. Tipificación de faltas graves, medias y leves. Incidencia de los correctivos en la calificación de conducta.

### **UNIDAD 5. Derechos de los detenidos. I**

Condiciones de detención e infraestructura carcelaria. Acceso a la salud. Derechos laborales. Derechos electorales. Cupo carcelario y sobrepoblación. Régimen de vida interno según las distintas modalidades de encierro. Derechos penitenciarios: comunicaciones y visitas. Reubicaciones y traslados. El hábeas corpus colectivo como remedio judicial para situaciones de agravamiento en las condiciones de detención.

### **UNIDAD 6. Derechos de los detenidos. II**

Derecho a la educación en contextos de encierro. Estímulos educativos en el art. 140 Ley 24.660. Supuestos comprendidos. Sistema de "recompensas" del art. 41 bis Ley 12.256.